



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2016-00053-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROGER ARTURO ARROYO ROMERO	MUNICIPIO DE MORROA - SUCRE	16/12/2016	11/01/2017
70001-33-33-004- 2016-00162-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ ALFREDO SUÁREZ ORTIZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL	16/12/2016	11/01/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 15 de diciembre de 2016, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria